

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA 16 DEL 2000

HORA: 2:30 p.m.
FECHA: jueves 27 y viernes 28 de julio del 2000
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA RECTORIA

ASISTENTES:

LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ	Rectora
JOSE CORTINA GUERRERO	Vicerrector Académico
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo
GUSTAVO BARROS CANTILLO	Representante de los Decanos
ORLANDO NAVARRO	Representante de los Jefes de Dpto.
PABLO ALFONSO CARO	Representante de los Profesores
ALFONSO URZOLA REVOLLO	Secretario

INVITADOS:

EDMUNDO ALVIZ GONZALEZ
JOSE MARIA RODRIGUEZ RASCH
Integrantes del Equipo de Acreditación

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Informe del equipo de acreditación
3. Estudio carga académica semestre 02 del 2000
4. Estudio de propuestas "*mediante el cual se reglamentan los estímulos para estudiantes*" y "*mediante el cual se reglamenta el trabajo de grado*".
5. Correspondencia

DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum.

Dada la existencia de quórum, se da por iniciada la sesión.

2. Informe del equipo de acreditación.

En este estado de la reunión, se hicieron presentes los Profesores *Edmundo Alvíz González* y *José María Rodríguez Rasch*, quienes dieron un completo informe sobre la forma en que se estaba adelantando el proceso de acreditación previa de los programas de Educación.

Los integrantes del equipo de acreditación dieron respuesta a algunas inquietudes relacionadas con el cronograma del proceso de acreditación y al mismo tiempo solucionar

al Consejo y a la Vicerrectoría Académica que se hiciera énfasis en la distintas instancias académicas en su colaboración para la recolección de la información.

La Secretaría General de la Universidad de Sucre se comprometió y hace entrega de algunas normas internas de la Universidad que son necesarias para el proceso de acreditación.

3. Estudio carga académica semestre 02 del 2000.

En este punto, se dio lectura por parte de la Secretaría del Consejo, las cargas académicas remitidas por los distintos Consejos de Facultad de la Universidad, las cuales fueron sometidas a algunas modificaciones y serán comunicadas por la Secretaría del Consejo a la Facultad que corresponda.

4. Estudio de propuestas "mediante el cual se reglamentan los estímulos para estudiantes" y "mediante el cual se reglamenta el trabajo de grado".

En este estado de la reunión, el Secretario del Consejo manifiesta que para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 001 del 2000, mediante el cual se estableció el Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre, que señala que el Consejo Académico debe expedir las normas internas que reglamenten los Estímulos o Incentivos que la Universidad debe otorgar a los Estudiantes que sobresalgan en sus actividades académicas.

El Representante de los Jefes de Departamento, pregunta si las reglamentaciones que se presentan para la aprobación de este Organismo fueron debatidas con las instancias académicas que corresponden y en especial con los estudiantes.

Se aclara por parte de la Secretaría del Consejo, que los lineamientos generales sobre trabajos de grado y sobre estímulos académicos están plasmados en el Reglamento Estudiantil, el cual para su elaboración contó con la participación de los estudiantes, docentes y directivas académicas, y que como su nombre lo indica lo que se establecerá en estas Resoluciones será la reglamentación para poder poner en práctica lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

Los miembros del Consejo Académico, luego de debatir las propuestas presentadas decidieron aprobar dichas reglamentaciones.

5. Correspondencia.

- ✓ Se lee un oficio suscrito por el profesor *Armando Rafael Gutierrez Ribón*, en el cual solicita su dedicación exclusiva desde el momento de su posesión de fecha 22 de febrero del 2000; ya que a parte de ser profesor no ha dejado de colaborar en la Oficina de Planeación. El Consejo Académico decide aprobar lo señalado por el profesor y le

remite a la División de Recursos Humanos para agilizar su retroactividad desde dicha fecha.

- ✓ Se lee oficios suscritos por los estudiantes *Martha Salgado Verbel, Jairo Salgado Verbel, Diadora Guzmán Daza, Ramiro Andrés Merlano Chamorro y Federman Vergara Garrido*, en el cual solicitan financiación y una espera para poderse matricular. El Consejo Académico decidió extender el plazo de matrícula de la siguiente manera:

Consignaciones ordinarias	Hasta el día miércoles 2 de agosto del 2000
Consignaciones extraordinaria	jueves 3 y viernes 4 de agosto 2000
Matrícula Académica	Hasta el viernes 4 de agosto del 2000

A la vez se les informa que la Universidad no está financiando, ya que se hizo un convenio con el ICETEX para que los estudiantes tramitaran ante éste su crédito.

- ✓ Se lee un oficio suscrito por los aspirantes *Gisela Margarita Martínez Salgado, Milena Rosario Negrete Pinto, Omaira Cervantes Pinto, Carlos Segundo Benitez Martínez, Moise de Jesús Yoly Salgado*, en el cual solicitan cupo a los diferentes programas que ofreció la Universidad para este período. El Consejo Académico les informa que según Resolución 008 del 18 de abril del 2000 del Consejo Académico, establece que cuando una persona admitida a cualquier programa académico de la Universidad de Sucre y no se matricule dentro de los términos señalados por la Universidad, el Centro de Admisiones Registro y Control Académico llamará a aquellos estudiantes que sigan en orden de puntaje. Por lo anterior, su solicitud se da por negada; si han consignado el valor de la matrícula, se les recomienda tramitar ante la División Financiera el reembolso del dinero.
- ✓ Se lee copia de tres oficios suscrito por el profesor *Julio Sierra Domínguez*, en el cual informa su gestión cultural en nuestro país sus recientes publicaciones y donación de éstas que realizó a l Biblioteca Pompeyo Molina de la Universidad de Sucre. El Consejo Académico lo da por recibido.
- ✓ Se lee copia de un oficio suscrito por la Jefa del Departamento de Educación y Humanidades dirigido al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en la cual informa que hubo retraso en la información de los módulos que envía la Universidad de Caldas, por cual el proceso de selección de docentes se retrasó en el período 01 del 2000 para la sede de Sincelejo y la sede de Majagual. El Consejo Académico lo da por recibido.
- ✓ Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en el cual remiten las necesidades de la carga académica del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, aprobadas por este Consejo. El Consejo Académico lo da por recibido.
- ✓ Se lee copia de un oficio suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias profesor *Ricardo Pérez*, en el cual solicita copia al Vicerrector

Académico de la evaluación de cada uno de los programas académicos, realizada por los estudiantes a los profesores de la Universidad, esto para adelantar la investigación sobre la calidad de profesor. El Consejo Académico se da por enterado.

- ✓ Se lee copia de un oficio suscrito por el Director de Departamento de Biología, profesor *Ruben Dario Patiño*, dirigido al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, en el cual informa que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, luego de haber solicitado recurso docente para el área de Farmacología al Departamento de Biología, asignó éste, desconociendo que éste recurso sale de la Facultad de Educación y Ciencias. El Consejo Académico se da por enterado.

6. Varios.

- Se lee proyecto de implementación de los programas a acreditar previamente de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemática y Licenciatura en Matemática, el cual se da por recibido.
- El Vicerrector Académico manifiesta que según convenio con la Universidad de Medellín para ofrecer la Especialización en Gerencia de la Información, se acordó iniciar éste programa, por lo cual solicita que este Consejo establezca su respectivo calendario académico. Los miembros del Consejo decidieron establecer dicho calendario para ofrecer la Especialización en Gerencia de la Información mediante una Resolución.

Se da por terminada la sesión siendo las 5:45 de la tarde.

Original firmada por:

LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:

ALFONSO URZOLA REVOLLO
Secretario

Elvira D.R.

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico de fecha treinta (30) de noviembre del 2000.

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria General (E)